

Nombre: M.ª Luisa.
 Código P.T.: 9089110.
 Puesto de trabajo: Secretario/a General.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
 Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28 de julio de 2008, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Josefa Blanca Alcántara Reviso.

A N E X O

DNI: 31.225.417-L.
 Primer apellido: Cuenca.
 Segundo apellido: Morales.
 Nombre: José.
 Código SIRHUS: 7958110.
 Denominación del puesto: Secretaria Instituto de Medicina Legal.

Consejería: Justicia y Administración Pública.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Servicios Apoyo Admón. de Justicia.
 Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de agosto de 2008, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 18 de febrero de 2008 y se remite al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte la lista del personal seleccionado.

Por Orden de 18 de febrero de 2008 se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral docente a que se refieren las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en consonancia, asimismo, con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación.

Finalizado el citado procedimiento selectivo y comprobado que el personal seleccionado reúne los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, procede aprobar el expediente del mencionado procedimiento y remitir sus resultados al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

1. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 18 de febrero de 2008, y remitir la lista del personal seleccionado que ha accedido al Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y que figura en el Anexo I de esta Orden, para su nombramiento como personal funcionario de carrera y expedición del título correspondiente.

2. Anular todas las actuaciones del maestro que figura en el Anexo II, como consecuencia del incumplimiento de la base novena, apartado 4, de la citada Orden de convocatoria.

3. El nombramiento como funcionario de carrera del personal seleccionado se efectuará con efectos del día 1 de septiembre de 2008.

4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
 Consejera de Educación